

Proyecto de absorción de CO2 VVCO2-11 Frondosas dos Pereirales.



AGOSTO 2023

INTRODUCCIÓN

1. PROPIEDAD, LOCALIZACIÓN, ZONA DE ACTUACIÓN Y ACCESO

- 1.1 PROPIEDAD**
- 1.2 LOCALIZACIÓN**
- 1.3 ZONA DE ACTUACIÓN**
- 1.4 ACCESO.**

2. ESTADO PREVIO DE LA PARCELA

3. PLANIFICACIÓN FORESTAL

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS FORESTALES

- 4.1 PREPARACIÓN DEL TERRENO**
- 4.2 MARCADO, PLANTA Y DENSIDAD DE PLANTACIÓN**

5. MANTENIMIENTO DE LA PLANTACIÓN

- 5.1 TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS**
- 5.2 MANTENIMIENTO**
- 5.3 CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7. PLAN DE ORDENACIÓN

8. CERTIFICACIÓN FORESTAL DEL PROYECTO (FSC).

9. OBJETIVO DE LA PLANTACIÓN Y DEL ACTUAL PROYECTO

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

INTRODUCCIÓN

La actual situación del monte tras los incendios del año 2017, que afectaron al 81 % de nuestra superficie forestal (aproximadamente 500 has), nos ha llevado a realizar una serie de proyectos entre los que se encuentra este, el **VVCO2-11 Frondosas dos Pereirales**.

Este proyecto pretende la repoblación con frondosas autóctonas, en concreto, *Castanea hybrida* sp., sobre una zona que estaba cubierta de eucalipto y pino antes del incendio del 2017. Este proyecto se encuadra dentro del marco del proyecto “VINCIOS VERDE”, que define un conjunto de actuaciones encaminadas a darle un nuevo enfoque, ordenado, multifuncional y económicamente viable. Dentro de los servicios del ecosistema existentes, esta regeneración aporta un valor especial en cuanto al fomento de biodiversidad y protección ante incendios futuros ya que se encuadra en las franjas de protección del monte. Dentro de los conocidos como Servicios del Ecosistema están los recursos hídricos, retención de suelo, biodiversidad, prevención de incendios o usos recreativos, y este proyecto aporta valor en todos y cada uno de ellos.

Para poder afrontar una recuperación de toda la superficie incendiada, con el esfuerzo humano y económico que ello supone, se están realizando las actuaciones de forma escalonada atendiendo a disponibilidad económica, pero, sobre todo, atendiendo al momento del desarrollo de la vegetación que ha surgido después del incendio. Haber eliminado el matorral que ha crecido inmediatamente después del incendio hubiese alimentado la pérdida de suelo que las raíces de dicho matorral han evitado fijando suelo, y la parte aérea recogiendo el agua

de lluvia por interceptación evitando la creación de escorrentías. Estos matorrales están compuestos básicamente por *Ulex europaeus*, *Calluna vulgaris*, *Erica cinérea*, *Cytisus striatus*, *Cytisus scoparius* o *Pteridium sp.*

1. PROPIEDAD, LOCALIZACIÓN, ZONA DE ACTUACIÓN Y ACCESO.

1.1 Propiedad.

EL Monte Vecinal de Vincios se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vigo, en el tomo 1.559, folio 81 del libro 77 del Ayuntamiento de Gondomar, con el número 8.877 el 19 de septiembre de 1984. La comunidad de montes acordó la rescisión del consorcio por lo que la gestión depende íntegramente de la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Vincios así como su propiedad.

1.2 Localización.

El proyecto de absorción para el que se solicita la entrada en el registro del Ministerio, se localiza en una parcela sita en la Parroquia de Vincios, perteneciente al Ayuntamiento de Gondomar, en el suroeste de la Provincia de Pontevedra. Pertenece al Partido Judicial de Vigo, forma parte de la comarca de Vigo, y en cuanto a la Administración forestal pertenece al Distrito Forestal Vigo-Baixo Miño(XVIII), Demarcación Vigo-2.

Importante: en el mes de abril del año 2021 se detecta que el Monte vecinal y en mano común de Vincios, en el Plan Básico Autonómico de la Xunta de Galicia, y en la aplicación del mismo organismo, XORFOR, no figura como tal y se le asigna el nombre de Vincios a otro monte

vecinal (Mañufe) del Ayuntamiento de Gondomar. Por esta cuestión se procede a enviar escrito ante la Administración, donde se nos responde como se adjunta en la imagen más abajo expuesta. Hasta hoy no ha sido modificado este error, que transmitimos por si fuera hecha consulta sobre el mismo en dicha plataforma.

Comunidade de montes de VINCIOS

De: Morales Sanz, Irene <irene.morales.sanz@xunta.gal>
Enviado el: lunes, 5 de julio de 2021 9:07
Para: c.montes@vincios.org
Asunto: Re: Erro na representación do monte veciñal de VINCIOS

¡Buenos días!

En relación a su solicitud sobre la representación del monte vecinal de VINCIOS en el Plan Básico Autonómico y en el aplicativo Xorfor, les informo:

1. Como ya comprobaron ya está corregido el error en Xorfor, en la pestaña Ayuda.
2. Respecto al Plan Básico Autonómico cambiará en aproximadamente un mes.

Un saludo

IRENE MORALES SANZ
Servizo de Montes de Pontevedra
Edif. Administrativo
Avda M^a Victoria Moreno, 43-2^a
36071 Pontevedra
Tel.: 986 80 54 14 Fax.: 986 80 54 78

1.3 Zona de actuación.

La zona objeto de repoblación, está localizada entre la parte alta de la ladera Noroeste del Monte Galiñeiro. La actuación consta de dos rodales situados a ambos márgenes de la pista VINCIOS - Zamáns que comunica el Monte vecinal de VINCIOS con el Monte Vecinal de Zamáns.

La superficie sobre la que se va a hacer la actuación comprende **6.75 hectáreas**, definidas con las siguientes características:

Rodal 1

Superficie 2.19 hectáreas

Pendiente: Zona 1 37%; Zona 2 18%

Ubicación: Margen derecho pista dirección Zamáns

Altitud (snm): 446-465

Rodal 2

Superficie 4.58 hectáreas

Pendiente: 8%

Ubicación: Margen izquierdo pista dirección Zamáns

Altitud (snm): 430-450

SRC: EPGS 25829 ETRS89 UTM zone 29.

Delimitada por coordenadas medias (centroides objetos espaciales):

X	Y
523940	4666012
524121	4665954
524013	4666029

Tabla de referencias catastrales con correspondencia con las unidades de actuación (mouteiras en los planes de ordenación en Galicia), recogidas por el vigente plan de ordenación de la Comunidad de Montes aprobado por la Administración Gallega.

PARCELA	RODAL	UNIDAD DE ORDENACION	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA CATASTRAL (HA)	SUPERFICIE ACTUACION(HA)
1	1	A2D,F4B,A2C,A2B	54021A017000110000KY	19.77	2.19
1	2	A8D,F4C	54021A006002690000KT	1.29	0.92
1	2	A8E,A8D,A7D,F4B	54021A006003100000KR	22.83	3.33
1	2	A2C,F4B	54021A006002680000KL	3.14	0.31



1.4 Acceso.

El acceso a la parcela es sencillo incluso para un vehículo turismo convencional. El acceso principal es llegando desde el Suroeste. En la carretera autonómica PO- 331 (Porriño- Gondomar) a la altura aproximada de su kilómetro 11 y dirección la Villa de Gondomar se toma un desvío a la izquierda, señalizado con el área de interés patrimonial Agua da Laxe, y se continua por la pista asfaltada hasta la llegada al conocido como “merendero del Galiñeiro” donde se debe tomar una pista sin asfaltar dirección la parroquia de Zamáns (Ayuntamiento de Vigo), a unos 200 metros a ambos lados de la carretera comienza el proyecto de absorción VVCO2-11. Otra opción para acceder a la misma es en sentido contrario llegando desde Zamáns, con peores accesos y tramos en los que un turismo convencional puede tener problemas dado el estado de algún tramo de pista. Si se escoge este itinerario se debe abandonar la PO 331 a la altura de la entrada principal a la Parroquia de Zamáns y continuar por pistas asfaltadas y luego de tierra hasta la plantación, para esta segunda opción recomendamos el uso de GPS u otro tipo de guía.

2. ESTADO PREVIO DE LA PARCELA

Antes del incendio del año 2017, el rodal 1 estaba cubierto de pies de Pinus pinaster de más de 25 años de edad, con una densidad en torno a 200 pies por hectárea y algunos pies aislados de eucalipto. El rodal

2, estaba formado por una masa de *Pinus pinaster* con una densidad de 400 pies hectárea en su amplia mayoría y una pequeña franja de *E. globulus* pegado a la pista forestal. Tras la corta a hecho de los pies de pino y eucalipto que existían previamente al incendio del año 2017, la vegetación que ha surgido desde ese momento viene dada por pies de *P. pinaster* muy raros por regenerado natural por semilla, y pies de eucalipto por brote de cepa y germinado de semilla. Acompañando a esta masa arbolada aparece matorral compuesto de *ulex*, *ericas*, *rubus* y sobre todo *cytisus* que han permitido fijar el suelo tras el incendio.

En ambos rodales aparecen de forma espontánea algunos pies de *Q. robur*, *Castanea sp*, *Crataegus*, etc

3. PLANIFICACIÓN FORESTAL

La planificación forestal de esta actuación se recoge dentro del Plan de Ordenación con número 3600002-01. En dicho Plan, dentro de las medidas de control y reforestación de los pies arbolados, se recoge la plantación con frondosas en los márgenes de apoyo a las pistas forestales principales, como es el caso, de manera que se conviertan en zonas de contención de futuros posibles incendios. Además, la plantación de frondosas autóctonas, como el castaño, permite el aumento de la biodiversidad, derivado de las propias características de la propia especie.

Para esta planificación también se han tenido en cuenta las medidas aplicables de los modelos silvícola CS1 y CS2 de la Xunta de Galicia.

3.1 CARACTERISTICAS DE LOS RODALES.

Los rodales de la repoblación presentan los dos una orientación Noroeste, girando más o menos al poniente según el lugar en el que nos encontremos del mismo. La pendiente, si bien es pronunciada en el rodal uno llegando en su máxima expresión al 37 %, esto no ha impedido que exista una profundidad de suelo con profundidades medias superiores a un metro, de suelos franco arenosos que provienen de la degradación de la franja de paragneis que predomina en esa zona en el subsuelo. Aún así, la pendiente media de toda la plantación está en torno al 12 %.

En ambos rodales encontramos manantiales superficiales que captan agua gestionada por la “Traida de Usuarios do Galiñeiro”, que proporciona agua potable a una parte muy importante de la Parroquia de Vincios.

Coordenadas de los manantiales SRC ETRS 89/UTM zone 29 M
EPSG: 25829

Manantial “Devesas Vellas”

Coord. X: 524260.91

Coord. Y: 4665930.65

Manantial “Pereirales alto”

Coord. X: 524051.42

Coord. Y: 4666015.79



4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS FORESTALES.

4.1 Preparación del terreno.

Roza: Las labores de roza, necesarias para las labores de plantación, se han hecho en el 90 % de la superficie de forma mecanizada, y el 10 % restante dada la presencia de rocas con desbrozadora de mano. Dentro de la roza mecanizada y atendiendo a las características del terreno en el rodal uno, con una pendiente superior, se ha utilizado retroexcavadora de cadenas con brazo y cabezal de cadenas para la eliminación y trituración del matorral, y en el rodal 2, se ha utilizado desbrozadora de cadenas arrastrada por tractor.

Ahoyado: Se ha realizado el ahoyado del terreno con retroexcavadora de cadenas con cazo. La medida de los hoyos aproximadamente ha sido de 80 x 80 x 80 cm.

4.2 Marcado, planta y densidad de plantación.

Se ha propuesto un marco de plantación de 8*8 metros en cuadrículas con marcado previo. Este marco responde a un marco medio entre la producción de fruto 10x10 o 12 x 12 y la producción de madera 4x4 o 5x5, ya que su desarrollo debe cumplir un fin de protección con desarrollo de copas anchas, pero con alturas superiores a la producción de castaña.

Este marco, permitirá, además, la realización de trabajos mecanizados lo que repercutirá, positivamente, sobre los costes del mantenimiento de la repoblación.

La planta elegida ha sido suministrada por la empresa Hifas foresta especialista en la producción y venta de castaño. La planta proviene de reproducción por acodo en brote de cepa de *Castanea x hybrida* en diferentes variedades y clones, micorrizadas con *boletus* y *lactarius*.

El plantón es a raíz desnuda con un tamaño no inferior a 3 metros desde cuello a ápice. Se ha escogido este tamaño para evitar en la medida de lo posible el desgaste por parte del ganado salvaje.

Con este marco y descontando las pistas interiores y márgenes de las parcelas se obtiene una densidad por hectárea de 140 pies, que en el total del proyecto serán a 947 plantas de castaño dispuestas en toda la parcela en el momento de la plantación. No se prevé ninguna entresaca o clareo que disminuya la densidad de la plantación por motivos silvícolas, ya que le fin de la misma es protector y el marco de plantación es lo suficientemente amplio como para mantenerse en el tiempo.

La plantación ha sido manual con azada, aprovechando la nubosidad y pluviosidad muy moderada con el fin de garantizar el agarre de la planta evitándole estrés.

5. MANTENIMIENTO DE LA PLANTACIÓN

5.1 Tratamientos silvícolas

Siguiendo parte de los modelos silvícolas CS1 y CS2 de la Orden del 19 de mayo del 2014 de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia, se aplicarán:

Reposición de marras si fuese necesario en el año 2025, tras comprobar el asentamiento de la plantación.

Podas de formación buscando fuste continuo y vertical, comenzando a los 5 años, continuando hasta los 8 años actuando repetidamente hasta llegar a los 5-6 metros de fuste limpio.

5.2 Mantenimiento

Mecanizado entre líneas de plantación y manual en las plantas.

Mantenimientos químicos y localizados pie e pie si fuesen imprescindibles, según legislación, para eliminar brotes de eucalipto persistentes a las labores de roza mecánica.

5.3 Cronograma de actuaciones

AÑO ACTUACION	TIPO ACTUACION	DENSIDAD (PIES/HA)
2023	Roza, aburatato y plantación	140
2024	Eliminación brotes eucalipto	140
2025	Roza	140
2025	Reposición de marras si necesario	140
2025	Poda formación	140
2027	Poda formación	140
2030	Poda formación	140
2027-2035	Roza cada dos años	140
2035 en adelante	Rozas o podas según evolución de la masa	140

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas para la prevención de incendios forestales

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las distancias establecidas en Anexo II de la Ley 7/2012.

En general, en los casos en los que no se haya detectado riesgo de incendio, se aconseja la trituración de los restos a menos de 50cm y su desperdigado. En el caso de no ser viable técnica y/o económicamente, se pueden dejar amontonados o en hileras, siempre y cuando no supongan un foco de infección de plagas, un elevado riesgo de incendios por la época en la que se realicen, etc.

Sí es viable técnica y económicamente, se podrían aprovechar los restos de poda para biomasa siendo en este caso recomendable dejar un porcentaje de ellos con el fin de no provocar impacto en el ciclo de nutrientes del suelo de forma significativa.

Se podrá realizar quema de los restos siempre que se cuente con la preceptiva autorización administrativa.

En cualquiera caso, se tendrá en cuenta todos los deberes establecidas en la Ley 3/2007 respecto a las redes de fajas de gestión de la biomasa.

Medidas prevención y lucha contra plagas y enfermedades

Sanidad forestal: Pasaporte fitosanitario del material utilizado.

Se deberá vigilar y mantener en buen estado fitosanitario las masas forestales, extrayendo aquellas plantas o productos forestales que, por su sintomatología, puedan constituir un riesgo de plaga o enfermedad. Comunicar al órgano que corresponda de la consellería competente en materia de montes toda aparición atípica de organismos nocivos o de síntomas de enfermedad en sus masas forestales.

Medidas prevención frente a otros riesgos naturales

En general, en los casos en los que no se haya detectado riesgo de erosión y/o dificultades para la regeneración natural tras la corta se aconseja la trituración de los restos a menos de 50 cm y su desperdigado. En el caso de no ser viable técnica y/o económicamente, se pueden dejar amontonados o en filas, siempre y cuando no supongan un foco de infección de plagas, un elevado riesgo de incendios por la época en la que se realicen, etc. Si es viable técnica y económicamente, se podrían aprovechar los restos de corta para biomas siendo en este caso

recomendable dejar un porcentaje de ellos con el fin de no provocar impacto en el ciclo de nutrientes del suelo de forma significativa.

Se podrá realizar quema de los restos siempre que se cuente con la preceptiva autorización administrativa.

7. PLAN DE ORDENACION

El pasado 12/11/2020 se firma por parte del Director Xeral de Planificación e Ordenación Forestal de la Xunta de Galicia, la aprobación del plan de Ordenación con código PO-00010501J(1.1) y titulado “Proxecto de Ordenación Forestal de Vincios”, la autorización para la inscripción en el “Rexistro de Montes Ordenados”, según el artículo 81.1 de la Ley 7/2012, de 28 de Junio , de Montes de Galicia, con una vigencia hasta el 1 de Enero del año 2029 inclusive, y con número de registro 3600214. Con fecha 18/10/2021 se realiza una modificación de oficio en el registro de montes ordenados, detectando un error en el número de expediente, y como consecuencia en el número de registro, por tratarse de una modificación y no una primera presentación. Por lo que, en documento firmado por el Director General de Planificación y Ordenación Forestal, se resuelve aplicar el nuevo número de registro 3600002-01.

Actualmente la versión del plan que se encuentra en vigor es el plan con código PO-000110501J (3.1). Se adjunta aprobación del mismo.

Cuando este Plan fue aprobado, las adhesiones a las actuaciones silvícolas eran el modelo forestal a seguir en este proyecto. Actuaciones que coinciden con lo expuesto en el Plan de Ordenación que se adjunta en la documentación.

8. CERTIFICACION FORESTAL DEL PROYECTO (FSC)

Toda la superficie del monte de la Comunidad de Montes Vecinal de Vincios y por lo tanto la superficie de este proyecto de absorción está certificada en FSC y desde el 31 de Julio de 2023 también en PEFC.

Dentro de los objetivos del proyecto Vincios Verde es el cumplimiento de buenas prácticas en la gestión de la superficie de la que es titular la Comunidad de Montes, y la gestión sostenible de los recursos obtenidos del mismo. El cumplimiento de los ODS se convierten en una exigencia con estas certificaciones.

Desde el 24 de febrero de 2023, el monte de Vincios pertenece al grupo de certificación Alvariza, bajos los estándares de gestión forestal para la certificación FSC-STD-ESP-2006-01-ESP(V 1.2) con código de certificación SCS-FM/COC-005374.

El monte de Vincios es miembro del Grupo Alvariza con código SCS-FM/COC -005374-16809 para FSC y desde el 31 de Julio del 2023 con PEFC como miembro del Grupo Alvariza con código PFEC /14-22-00016-AEN.

9. OBJETIVO DE LA PLANTACIÓN Y DEL ACTUAL PROYECTO

Este proyecto de repoblación pretende ordenar y gestionar una zona incendiada y potenciar todos y cada uno de los servicios del

ecosistema que un espacio natural aporta a la sociedad con una gestión sostenible con clara vocación medioambiental y social.

FIJACIÓN DE CO₂- El presente proyecto fijará CO₂ por el periodo establecido de 50 años.

CONTROL DE LA EROSIÓN.- La repoblación fijará el suelo en una zona con pendientes medias del 12 %.

PROTECCIÓN FRENTE A LOS INCENDIOS.- Esta plantación está incluida dentro de las franjas de apoyo a pista forestal en caso de incendio. Se pretende obtener una anchura suficiente para poder crear una barrera desde la que atacar un posible incendio forestal y evitar su propagación.

PROTECCIÓN DE ACUÍFEROS.- El agua de lluvia que es interceptada por las copas de los árboles, y muy especialmente este tipo de frondosas, se convierte en agua de escorrentía cortical, lo que garantiza una absorción capilar pausada por la tierra, alimentando los acuíferos y evitando las riadas de arrastre.

PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD.- La actual plantación pretende dar un giro a casi 7 hectáreas de monte que antes el incendio estaban orientadas al uso productivo intensivo de especies pirrófitas, y cambiarlas, por especies que aportan alimento y cobijo a infinidad de especies animales y plantas del entorno. En recientes plantaciones similares hemos podido constatar la presencia de diferentes mamíferos como tejones, ardillas, zorros o aves como azores, etc., mediante la colocación de cámaras de fototrampeo.

USOS RECREATIVOS. Dentro de la superficie de esta repoblación se encuentran varios senderos de uso recreativo compartido por ciclistas,

senderistas o jinetes. Estas pistas se han respetado y mantenido márgenes para su continuidad en el tiempo.

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PROYECTO.

- Planos shape superficie sumidero.
- Planos shape parcelas catastrales afectadas.
- Planos referencias catastrales.
- Plano de situación.
- Plano manantiales de superficie.
- Planos shape (Xunta de Galicia) área afectada incendio +(capa A2 _inc2017).
- Excell parcelas afectadas incendio.
- Certificación incendio Xunta Galicia.
- Ortofoto uso anterior incendio monte (2017)
- Memoria explicativa.
- Declaración Jurada compromiso mantenimiento Sumidero (que incluye el listado de referencias catastrales)
- Calculadora absorciones.
- Formulario Registro.
- Acta creación Junta Rectora.
- Informe Global Plan de Ordenación (*dado el peso del archivo, se envía por separado por wetransfer*) y resolución aprobación.
- Factura ejecución trabajos silvícolas.

- Documento clasificación monte vecinal.
- Fotos plantación castaños.
- Anexo I e II
- Certificación FSC y PEFC

VINCIOS, JULIO 2023

Jose Taboada

Coordinador CMVMC de Vincios